



MUNICIPIO DE SAN GERMÁN

LEGISLATURA MUNICIPAL

HON. ADALBERTO VILLA FLORES, PRESIDENTE

ORDENANZA NÚM. 7

SERIE 2026-2027

PARA CREAR EL PUESTO DE DIRECTOR(A) DE LA OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO DE CONFIANZA DE LA RAMA EJECUTIVA DEL MUNICIPIO DE SAN GERMÁN; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: La Legislatura Municipal, el día, 27 de mayo de 2024, aprobó el Plan de Clasificación y Retribución de Empleados de Confianza del Municipio de San Germán mediante la Ordenanza Núm. 18 Serie 2023-2024, en cumplimiento con lo establecido en la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico".

POR CUANTO: La Ley Núm. 97 del 1 de junio de 2026 enmendó el Artículo 2.006 del Código Municipal de Puerto Rico para crear el puesto de Director(a) de la Oficina de Auditoría Interna, que colabore sustancialmente en el proceso de formulación de política pública, implemente medidas preventivas de administración y previas al desembolso de fondos municipales, asesore directamente o preste servicios directos al Alcalde y establecer las funciones y responsabilidades que tendrá en beneficio de la intervención de procesos y transacciones en la administración municipal y, a su vez, que el puesto de Auditor Interno esté sujeto a los requisitos de reclutamiento y selección conforme al principio de mérito, entre otras.

POR CUANTO: El Municipio de San Germán solicita crear el puesto de Director(a) de la Oficina de Auditoría Interna en el Plan de Clasificación y Retribución del Servicio de Confianza para cumplir con las disposiciones de la referida Ley y contribuir a la mejor operación de los diversos programas que ofrece el municipio.

POR CUANTO: Para lograr este objetivo, es necesario crear el puesto de Director(a) de la Oficina de Auditoría Interna en el Plan de Clasificación y Retribución del Servicio de Confianza.

POR TANTO: LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN, PUERTO RICO, ORDENA LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1^{RA}: Se crea el puesto de Director(a) de la Oficina de Auditoría Interna, con los siguientes deberes y responsabilidades, y se aneja a esta Ordenanza, para que forme parte integral de la misma, la Descripción del Puesto:

- Asesora al Alcalde en la adopción e implementación de mecanismos dirigidos a lograr niveles óptimos de eficiencia y efectividad de sus sistemas administrativos y de gestión de riesgos, control y dirección y para hacer cumplir las normas municipales y la normativa adoptada sobre la administración de los recursos y bienes municipales.
- Desarrolla un programa municipal de auditoría previa y de auditoría basado en la evaluación de riesgos, incluyendo los sistemas de información gubernamentales.
- Da seguimiento y supervisa las auditorías e intervenciones realizadas por el Auditor Interno y los auditores de la unidad interna.



MUNICIPIO DE SAN GERMÁN
LEGISLATURA MUNICIPAL
HON. ADALBERTO VILLA FLORES, PRESIDENTE

ORDENANZA NÚM. 7

SERIE 2026-2027

- d) Da seguimiento a los planes de acción correctiva implantados por el municipio, a fin de evaluar los resultados y logros obtenidos y asesorar al Alcalde en la formulación de las recomendaciones pertinentes.
- e) Coordina y amplía las gestiones municipales para promover la integridad y eficiencia, detectar y prevenir el fraude, malversación y abuso en el uso de los fondos y propiedad municipal.
- f) Asesora al Alcalde en el desarrollo de estándares, políticas, normas y procedimientos para guiar al municipio en el establecimiento de controles y en cumplimiento de prácticas de sana administración.

SECCIÓN 2^{DA}: Se establece como requisito mínimo del puesto poseer un Bachillerato en Administración de Empresas de una institución universitaria acreditada, que incluya un (1) curso en auditoría o intervención de cuentas. Tres (3) años de experiencia en trabajos de auditoría o intervención de cuentas.

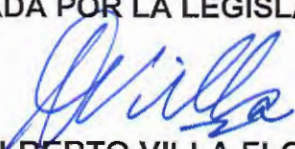
En caso de poseer una Maestría en Administración de Empresas de una universidad acreditada, se requerirá que la persona tenga dos (2) años de experiencia en trabajos de auditoría o intervención de cuentas.

SECCIÓN 3^{RA}: Se asigna el puesto creado a la Escala Salarial Núm. 8, con un salario de \$2,963.00 a \$3,782.00. Esquema Ocupacional Núm. 12120, Serie Auditor 12121, Director de Auditoría, en el Plan de Clasificación de Confianza.

SECCIÓN 4^{TA}: Esta Ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada y firmada en todas sus partes.

SECCIÓN 5^{TA}: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a las Oficinas de Recursos Humanos y Finanzas, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto y a las demás agencias pertinentes, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EL DÍA, 18 DE AGOSTO DE 2026


HON. ADALBERTO VILLA FLORES
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. JAMILET RIVERA MORALES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE EL DÍA, 19 DE AGOSTO DE 2026


HON. VIRGILIO OLIVERA OLIVERA
ALCALDE



MUNICIPIO DE SAN GERMÁN

LEGISLATURA MUNICIPAL

HON. ADALBERTO VILLA FLORES, PRESIDENTE

CERTIFICACIÓN

YO, JAMILET RIVERA MORALES, SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN, **CERTIFICO:**

QUE LA QUE ANTECEDE ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ORDENANZA NÚMERO 7 SERIE 2026-2027, APROBADA EN LA 1^{RA} ASAMBLEA DE LA 2DA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026 DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL EL DÍA, 18 DE AGOSTO DE 2026, CON LA SIGUIENTE VOTACIÓN:

VOTOS AFIRMATIVOS:

HON. ADALBERTO VILLA FLORES
HON. JORGE A. CINTRÓN SANTANA
HON. MADELYN CRUZ GARCÍA
HON. SINIA E. SAAVEDRA MORALES
HON. ZOÉ VEGA RODRÍGUEZ

HON. EVELYN RODRÍGUEZ DELGADO
HON. ASELA FERRER LUGO
HON. ABNIEL O. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
HON. RAMÓN D. PAGÁN SANTIAGO

VOTOS EN CONTRA:

HON. CARLOS I. SANTANA LUGO
HON. FREDDIE VARGAS MARTÍNEZ
HON. MARÍA C. GARCÍA RODRÍGUEZ

VOTOS ABSTENIDOS:

NINGUNO

AUSENTES:

HON. WILLIAM R. SÁNCHEZ CORTINA
HON. GÉNESIS Y. LUGO TORO

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, FIRMO, SELLO Y EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN SAN GERMÁN, PUERTO RICO, HOY, 19 DE AGOSTO DE 2026.


JAMILET RIVERA MORALES

SECRETARIA

LEGISLATURA MUNICIPAL